

FORMATO No 2
INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO

Entidad: RED SALUD ARMENIA E.S.E
Representante Legal: JOSE ANTONIO CORREA LOPEZ
NIT:801001440-8
Períodos fiscales que cubre: 01 de enero a 31 de diciembre de 2018

Fecha de Suscripción: 19 de septiembre de 2019

Fecha de Evaluación: 30/06/2020

19-sep-19
30 de junio de 2020
Efectividad de la

Número consecutivo del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Meta	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas (Poi)	Puntaje Logrado por las metas Vencidas (POMVI)	Puntaje atribuido metas vencidas	Efectividad de la		AREA RESPONSABLE										
																		SI	NO											
1	A	Incertidumbre por \$423.539.421 en la Cuenta Contable 1319 "Servicios de Salud" (Administrativo)	Porque si bien RED SALUD ARMENIA ha emprendido acciones tendientes a identificar las facturas canceladas en los abonos relacionados, éstos no han sido suficientes para depurar el cuantioso saldo por identificar que al cierre de la Vigencia Fiscal 2018 se cuantificaba en \$423.539.421.	Abonos de cartera por valor de \$423.539.421 que no tienen identificación plena de factura, cuyo efecto disminuyen el valor global de la misma y podrían tener incidencia en la estimación cierta del detenero.	1. Reportar ante el área Jurídica, un informe detallado de los ingresos por identificar, determinando los terceros (Coordinadora Financiera) 2. Elaborar y enviar los Derechos de Petición por parte de la Oficina Jurídica, suscritos por el Representante Legal o quien haga sus veces, solicitando listado de facturas pagadas por cada abono que no ha sido identificado (Asesor Jurídico y Gerente) 3. Verificar el término legal de respuesta del Derecho de Petición y en caso de no cumplirse por parte de la E.P.S, proceder con las acciones jurídicas pertinentes (Asesor Jurídico). 4. En caso de no recibir la respuesta, o que esta, no se ajuste a lo requerido, se procederá a aplicar los abonos a las facturas más antiguas adeudadas por la E.P.S conforme con la norma	Lograr identificar los recaudos, según pagos realizados por las E.P.S para la aplicación de facturas a la cartera y minimizar el saldo de ingresos sin identificar	1. Informe de ingresos sin identificar reportado a Jurídica 2. Derechos de Petición Elaborados y enviados. 3. Seguimiento a respuesta de Derechos de Petición 4. Aplicación de pagos en cartera según reportes del Asesor Jurídico	Documentos elaborados y tramitados. Acciones implementadas	100%	1/10/2019	30/09/2020	52	100,00	100%	52	0	0	X		Subgerencia de Planificación Institucional (Cartera, Financiera) Gerencia y Oficina Jurídica										
2	A	Incertidumbre en la cuenta contable 19020201 "Recursos Entregados en Administración por valor de \$274.086.716 en relación con pasivo laboral recaudo en la cuenta 25120401 Cesantías Retroactivas (Administrativo)	Porque RED SALUD ARMENIA E.S.E no ha provisionado el pasivo cierto por concepto de Cesantías Retroactivas de sus funcionarios; mismos que deberían reposar en el Fondo Privado de Pensiones y Cesantías Protección	Recursos insuficientes para atender pasivo laboral por concepto de Cesantías Retroactivas. Riesgo de Incumplimiento del Decreto 2756 de 1966 en Materia de Anticipo de Cesantías.	1. Oficiar al Ministerio de Salud y Protección Social, solicitando ajustar el valor asignado para la atención de la PPVN vinculados, y compensar el gasto deficitario generado a la E.S.E en la prestación del Servicio; con el propósito de gestionar recursos para atender los gastos de los aportes patronales (Cesantías) (Gerente, Coordinador Talento Humano y Asesor Jurídico) 2. Destinar de recursos propios mensualmente entre \$10 y \$20 millones de acuerdo al recaudo mensual obtenido (Gerente)	1. Financiar el Fondo de Cesantías Retroactivas de los Recursos entregados en administración a fin de satisfacer el pago total o parcial de las peticiones de los empleados del Régimen Retroactivo	1. Compensar el gasto que representa para al entidad la atención a vinculados, frente a los recursos asignados por SGP. 2. Traslado o consignación mensual al Fondo de Cesantías 2. Equilibrar gradualmente el fondo de Cesantías Retroactivas	1. Oficio enviado 2. Traslado o consignación mensual al Fondo de Cesantías	100%	1/10/2019	30/09/2020	52	100,00	100%	52	0	0	X		Gerencia, Talento Humano, Oficina Jurídica										
3	A	Pago de Sanción por Incumplimiento al Estándar De Habilitación- Resolución 1220 De 2018 Emitida Por La Gobernación Del Quindío (Administrativo)	Porque RED SALUD ARMENIA E.S.E con cargo a su patrimonio sanción por valor de \$1.171.863 en ocasión a la Resolución No. 1220 de Octubre 3 de 2018 proferida por el Departamento del Quindío "Por medio de la cual se resuelve una investigación administrativa sancionatoria adelantada por la Secretaría Departamental de Salud del Departamento del Quindío OJS-041-2017".	Gestión Antieconómica, inoportuna e ineficiente a título de utilización de los recursos públicos en el pago de sanciones.	1. Citar y realizar reunión del Comité de Conciliación dentro del mes siguiente a la realización de pagos por concepto de multas y/o sanciones impuestas a la entidad, con el fin de determinar la procedencia o no, de iniciar la Acción de Repetición	Adelantar las acciones pertinentes en aras de proteger los recursos de la entidad	Presentar situación sobre el pago de multas o sanciones ante el Comité de Conciliación	Adopción de la decisión del Comité de Conciliación	100%	1/10/2019	30/09/2020	52	100,00	100%	52	0	0	X		Oficina Jurídica										
TOTALES																														

Para cualquier duda o aclaración puede dirigirse al siguiente correo: joyaga@contraloriagen.gov.co

Convenciones:

	Columnas de calculo automático
	Información suministrada en el informe de la CGR
	Celda con formato fecha. Día Mes Año
	Fila de Totales

Evaluación del Plan de Mejoramiento

Puntajes base de Evaluación:	
Puntaje base de evaluación de cumplimiento	PBEC 0
Puntaje base de evaluación de avance	PBEA 156
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	CPM = POMVI / PBEC 0,00%
Avance del plan de Mejoramiento	AP = POMI / PBEA 100,00%

NOTA ACLARATORIA: Las acciones del Plan de Mejoramiento ya fueron cumplidas, sin embargo las mismas deben ser permanentes, con el fin de no incidir en los hallazgos

FECHA DEL SEGUIMIENTO: 30 DE JUNIO DE 2020



ELABORADO: DOUGLAS NOEL QUICENO MONTOYA
JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO